

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de la historia, las teorías sobre las relaciones internacionales han puesto el énfasis ya sea en el conflicto (como el realismo) o en la cooperación (a la manera del institucionalismo) para explicar el devenir de los vínculos internacionales. Ambas posiciones, al subrayar uno de los elementos del paradigma, subestiman o ignoran el otro, por lo que se carece de una explicación comprehensiva que dé cuenta de ambos fenómenos y, más aún, que nos ayude a entender la transición de uno hacia el otro. Es importante contar con un marco analítico que abarque tanto el conflicto como la cooperación si realmente queremos explicar las relaciones entre los países.

Precisamente, el apego a una u otra visión lleva a algunos especialistas a negar la posibilidad de hablar de justicia en las relaciones internacionales al argumentar que son sólo los intereses y la lucha por el poder los que han movido a los países; por tanto, carece de relevancia hablar de justicia internacional. Para otros autores, por su parte, el marco normativo del derecho es lo único que puede decidir los términos de la justicia, y cualquier otra especulación carece de sentido.

A través de un método constructivista, en este libro hemos propuesto una forma ideal de entender las relaciones en el contexto internacional, a manera de parámetro, que nos permita observar cómo es que los países, al establecer relaciones de cooperación, se alejan del conflicto. Con esta construcción hipotética se busca, además del análisis antes mencionado, realizar una crítica a las interpretaciones de las relaciones internacionales como procesos basados únicamente en el poder, además de subrayar su inestabilidad y tendencias anárquicas.

Esperamos que el aparato conceptual ofrecido en este estudio sirva para expresar con claridad que la idea de justicia está íntimamente ligada con la de orden, con la de paz internacional y con la de distribución de cargas y beneficios que entraña la cooperación. Por tanto, no sólo es viable y necesario hablar de justicia en las relaciones internacionales, sino indispensable incluirla si queremos alcanzar una estabilidad global y que además se logre por las razones correctas.

El nuestro no es un concepto de justicia que pretenda igualar a todos los países económicamente, como lo propone Carlos Marx, sino uno limitado o mínimo, que sólo aboga por una repartición adecuada de las cargas y los beneficios de la cooperación, no por una repartición igual, dado que algunos países tienen más

poder que otros y resultaría demasiado idealista aspirar a una igualdad total pues, consideramos, en una negociación no es la mejor salida para ninguna de las partes, pero si procuramos una repartición intermedia es más probable que países desiguales en poderío puedan aceptarla y al hacerlo la solución puede ser vista como legítima y, más aún, justa.

Sin duda hay que reconocer la trascendencia de internacionalistas como Samuel Huntington y Francis Fukuyama dado que incluyen la cultura en sus marcos teóricos, al considerar elementos que van más allá del poder en las relaciones internacionales; sin embargo, sus explicaciones están sesgadas por un claro prejuicio en favor de una presunta superioridad de la cultura occidental, con lo que promueven su predominio. Huntington se interesa por la cultura occidental en tanto que expresa, en su opinión, los más altos valores humanos y pretende aislarla del contacto con otras culturas, pues podrían “contaminarla”, creencia atávica que se encuentra en todas las civilizaciones imperiales. Por su parte, Fukuyama considera que es inevitable que los países sigan un trayecto similar hasta asumir la más alta cultura occidental con sus valores de libre mercado y su idea de democracia. Sin duda, ambos autores terminan haciendo una defensa a ultranza no de la cultura en general, sino sólo de la occidental, por lo que sus argumentos se debilitan al menospreciar al resto del mundo.

A lo largo de este libro, hemos presentado una visión más rica del concepto cultura, considerando la importancia de todas las culturas concretas con el fin de descubrir cómo se entretienen y producen un ámbito cultural. En este sentido, proponemos un diálogo entre países a través del cual se intente entender las perspectivas del “otro” y no imponer las propias, por lo que abogamos por una visión más compleja que considere la riqueza de todas las culturas para que las naciones, mediante un diálogo intercultural, puedan detectar y superar prácticas rechazables; pero sobre todo que descubran valores universales aceptables para todos y así encontrar qué elementos favorecen la construcción de un mundo mejor.

El punto que se ha buscado subrayar es que la cultura es en verdad importante, de tal manera que no se puede ignorar en las relaciones internacionales sino, por el contrario, debe reconocerse que juega un papel relevante en el marco explicativo; no obstante, no pretendemos hacer una defensa a ultranza de la cultura a la manera de Michael Walzer, cuyos argumentos nos inducen a idealizar el mundo perdido de los conflictos entre tribus. Tampoco podemos cometer el error de muchos multiculturalistas que defienden cualquier aspecto cultural por sí mismo y para siempre. No hay nada en las culturas que no pueda ser reexaminado o reconsiderado y hasta superado; finalmente, somos los humanos quienes reafirmamos o redefinimos las prácticas.

La idea es que el conocimiento de las culturas resulta fundamental para que las naciones puedan escribir sus agendas, prioridades, identidades, así como los intereses negociables y los no negociables. Como lo afirma Richard Lebow, la cul-

tura genera identidad. La cultura y los intereses están socialmente determinados. Los cambios se producen en la comunidad internacional únicamente en la medida en que los discursos definen lo que es legítimo y, por tanto, en que exista una aceptación entre las partes (Lebow, 2008).

De alguna forma, los Estados-nación, a pesar de las múltiples historias de dominación e imposición a través de las cuales muchos de ellos se han gestado, también encarnan la historia de Estados democráticos que poco a poco han logrado ser el caparazón para la defensa de importantes derechos humanos y valores. Desafortunadamente, los recientes conflictos entre etnias y religiones representan un retroceso frente a los muchos avances que se habían registrado en este sentido y precisamente han ocurrido en el contexto del debilitamiento del Estado-nación con el impacto de la globalización. Querámoslo o no, el Estado-nación protege los derechos de los individuos y de las minorías, y hasta la fecha no tenemos mejor forma de salvaguardar los avances de la humanidad. Como dice Philip Pettit, no es posible un mundo sin Estados; más aún: sin el Estado no hay posibilidad de justicia social, no sin apoyarse en su poder coercitivo, que es una función necesaria para imponer leyes (Pettit, 2014: 157).

Si bien es cierto que desde hace miles de años existen relaciones entre los países, la globalización ha entremezclado sus economías de una forma inimaginable. Sucesos en un extremo del mundo tienen consecuencias en segundos en otras geografías y pueblos debido al poder de la supercarretera de la información; ello nos ha llevado, para el estudio de estos sucesos, a una redefinición o implantación de conceptos en las ciencias sociales. “Conceptos como el propio Estado, la soberanía, el espacio público, la ciudadanía, la legitimidad, la representatividad, la individualización, entre otros, requieren de la confluencia de más de una de las áreas que componen las ciencias sociales” (Pérez Fernández del Castillo y León Ramírez, 2008: 5). Ejemplo de cómo hemos tenido que cambiar nuestros enfoques es el estudio de los problemas financieros que detonaron en ciertos países emergentes con los llamados efectos “Tequila”, “Samba”, “Tango” y “Dragón”.

Las poblaciones han crecido y las fronteras se han hecho más permeables; por tanto, un sinnúmero de problemas globales nos llevan, querámoslo o no, a tomar decisiones conjuntas para resolver o por lo menos atemperar dichas situaciones. Es decir, la globalización promueve la cooperación, aunque también puede llevarnos al conflicto si nos negamos a participar en un ejercicio de empatía para comprender mejor los intereses de todas las partes.

De alguna forma, la globalización ha promovido la producción creando grandes cadenas transnacionales, aunque los beneficios de tal cooperación no se han repartido en forma adecuada. Recientemente, el francés Thomas Piketty, en su gran obra *Capital in the Twenty-First Century*, dijo:

La conclusión del estudio es que una economía de mercado basada en la propiedad privada, si se la deja sola, contiene fuerzas poderosas de convergencia asociadas, en particular, con la difusión del conocimiento y las habilidades, pero también tiene poderosas fuerzas de divergencia potencialmente amenazantes para las sociedades democráticas y los valores de justicia social en que éstas se basan (Piketty, 2014: 571).

Sin duda se trata de una lectura obligada para todos los interesados en los temas de la desigualdad y la globalización.

Aunque hemos argumentado en pro de llegar a soluciones conjuntas a los problemas globales, no podemos soslayar la interesante postura de este autor, quien va más allá y ve esa práctica como un requisito indispensable para controlar el capitalismo actual. Explica que las grandes desigualdades económicas no sólo se presentan en países como Estados Unidos, donde el 1 por ciento de su población acapara los beneficios de la cooperación, como también ha visto Stiglitz, sino desde luego esta desproporción es evidente en el nivel internacional, entre los países más desarrollados y los que están en vías de desarrollo. Más aún, argumenta que sólo la integración política regional haría posible la regulación del capitalismo del siglo XXI (Piketty, 2014: 573).

En nuestra opinión, resulta relevante que los gobiernos adviertan que con la globalización no solamente se busca hacer más eficientes y productivos los mercados, sino que debe tenerse una brújula moral para limitar la tendencia capitalista a la concentración de la riqueza a través de tales mercados. Si bien la globalización propicia una producción global mayor, no todos los países tienen las herramientas para aprovechar este crecimiento y sus ventajas. Es necesario que las políticas públicas, en un nivel interno, y las relaciones internacionales consideren los intereses no sólo de los países en particular sino de la comunidad internacional en su conjunto. Se requiere que los gobiernos no pierdan de vista la mencionada brújula moral para cuidar lo que los mercados solos no van a evitar. En síntesis, debe haber un equilibrio entre crecimiento económico y justicia social o justicia internacional.

Solamente esta visión más amplia puede ayudar a que los jóvenes del mundo logren tener igualdad de oportunidades, porque hoy por hoy millones de personas son excluidas y esto necesariamente tendrá consecuencias. No podemos creer que existan catorce mil niños de Centroamérica emigrando solos a Estados Unidos, que sigan llegando balsas con familias enteras a España procedentes de Marruecos y Argelia, y que Italia regrese balsas de albanos y de gente de Eritrea y para esto no haya otra clase de soluciones. Tenemos que reconocer que hay una responsabilidad común. De lo contrario las consecuencias serán desastrosas en el mediano y largo plazos.

La crisis financiera de 2007 nos dejó una gran enseñanza. ¿Es posible la regulación de los flujos internacionales por parte de los Estados? O, más importante aún,

¿existe la posibilidad de planificar estos flujos para evitar el debilitamiento de las capacidades del Estado, la pérdida de soberanía y la seguridad de los connacionales? Dar respuesta a estas incógnitas es de vital importancia para la subsistencia del Estado, “pero resulta cada vez más evidente que éstas no pueden ser resueltas dentro de las capacidades de un solo gobierno nacional, sino recurriendo a la cooperación regional o internacional bajo acuerdos multilaterales que permitan contrarrestar la movilidad y desregulación, mediante los cuales las personas, empresas y organizaciones controlen dichos flujos y [acepten] que de ellos se beneficien” (Pérez Fernández del Castillo, 2009: 55). Tuvieron que reunirse el G8 y el G20<sup>78</sup> para encontrar una solución global a un problema financiero también global y sólo así se pudieron atemperar las consecuencias de una crisis que pudo ser devastadora. Desafortunadamente, los países no han seguido actuando en esta tesitura, pues parecen haber olvidado la experiencia. En este mundo altamente interconectado, fue claro que sólo trabajando conjuntamente podrían resolver los problemas comunes, que la gobernanza que implica la negociación y el consenso entre varios países democráticos es un cambio en el sentido correcto y nos alejamos de la idea de la dominación de Estados poderosos sobre otros Estados o pueblos, así como de grupos o élites que imponen sus intereses a nivel interno, debido a que cuentan con grandes recursos económicos que les permiten hacer análisis fraudulentos, intimidar o difundir desinformación para lograr sus fines, lo que los convierte en enemigos de la democracia y la libertad en los niveles internacional y nacional (Pettit, 2014: 191).

La globalización nos puede motivar a participar en un ejercicio de empatía para encontrar formas legítimas de repartición de las cargas y los beneficios de la cooperación en la medida en que buscamos evitar la confrontación y que no queremos regresar a la vulnerabilidad que sufrimos al constatar que hasta el país más poderoso es amenazado por un puñado de terroristas con conexiones internacionales. La anarquía global nos empuja a trabajar conjuntamente, a cooperar si somos racionales.

John Rawls diseñó una teoría de la justicia liberal democrática buscando incluir los principios que los pueblos liberales democráticos aceptarían para establecer su política exterior. Autores como Charles Beitz y Thomas Pogge argumentaron que para que la teoría de la justicia de Rawls (de carácter nacional) fuera consistente con la justicia internacional era preciso instaurar un cosmopolitismo global, redistribuyendo recursos de los países ricos a los países pobres, para así aplicar adecuadamente el segundo principio distributivo de Rawls en un nivel interno, pero este autor rechazó tal cosmopolitismo por no corresponder a sus aspiraciones.

<sup>78</sup> El G8 lo integran Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Gran Bretaña, Italia, Canadá y Rusia. El G20 está formado por los anteriores más Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, China, Corea del Sur, India, Indonesia, México, Sudáfrica y Turquía, más la Unión Europea.

En el fondo estos autores asumen un bien común que es la igualdad económica de los países y establecen mecanismos para quitar de unos y dar a otros. Paradójicamente, aunque son autores que se consideran a sí mismos liberales, terminan cuestionando la propiedad privada al pretender quitar ganancias a un país para darlas a otros, por lo que se alejan de las premisas fundamentales de Rawls.

Un argumento central en la presente obra ha sido que al abandonar ciertas premisas de su teoría de la justicia, la construcción teórica de John Rawls perdió fuerza para formular los principios que pudieran regir las relaciones en el contexto internacional; por lo tanto, quedaban dos posibilidades: o nos olvidábamos totalmente de Rawls o retomábamos los principios de su teoría tratando de hacerlos consistentes con una teoría de la justicia, pero en una escala internacional. Optamos por la segunda estrategia. Al lograrlo, también superamos las limitaciones del realismo e institucionalismo como las principales tendencias de análisis en las relaciones internacionales.

La teoría de la justicia de Rawls incluye a los ciudadanos de sociedades por él consideradas como *bien ordenadas*; desafortunadamente en su “derecho de gentes”, su propuesta se revela no tan incluyente en la medida en que margina a los países que él llama *proscritos*. Algo que intentamos demostrar es que incluyendo a los llamados países proscritos y tratando de buscar principios aceptables también para ellos podremos lograr estabilidad, orden, paz y justicia.

El argumento desarrollado se basa en dos principios fundamentales del federalismo para lograr negociaciones exitosas en el nivel internacional que promuevan la paz y el orden. Dichos principios serán aceptados por los países si éstos ignoran el nivel de poder que realmente detentan. El primero es que todos los países son iguales en tanto que forman parte del mundo y el segundo es que ningún país puede ser considerado como un simple medio.

Por sí mismo, el federalismo no nos asegura la decisión más justa, más legítima, más democrática o más racional. Resulta interesante que más allá de ser una mera suma democrática, dicho sistema exige que se incluyan los intereses de todas las partes de la negociación, además de que tiene elementos que nos sirven en nuestro marco, pues no solamente prevé la cooperación, sino que asume el conflicto, pero también acepta la negociación. Plantea que, aunque las partes no son iguales y no tienen el mismo poder, son consideradas como iguales en tanto miembros de la comunidad internacional. Explica que no sólo se tiene que tomar en cuenta la voluntad de las mayorías, sino que las soluciones deben incorporarla, sin que prevalezca la de los países más poderosos.

Debemos agregar que el marco federalista, aunque necesario, es insuficiente; se requiere de un “candado” que nos ayude a entender los intereses de todas las partes y que consiste en obligarlas a participar en un ejercicio de empatía con el que pue-

den conocer mejor a los otros, de tal forma que se llegue a una posición intermedia aceptable para todos. Como resultado, si los beneficios y las cargas de la cooperación se reparten en forma equitativa serán aceptables, a pesar de que existan intereses diversos, dados sus contextos culturales. En la medida en que las partes se alejen de la propuesta aquí presentada, inevitablemente entrarán en conflicto.

Cuando tratamos de entender al “otro”, sus prácticas culturales y los diferentes intereses desde una perspectiva más abierta, podemos llegar a acuerdos más fácilmente y preparar el terreno para la cooperación. La vulnerabilidad que entraña el terrorismo hace que no sólo los países más débiles, sino también los más fuertes resulten beneficiados si en apego a la racionalidad —y no sólo a los intereses económicos— aceptan practicar la empatía para una repartición equitativa de las cargas y los beneficios.

En contraste con Beitz y Pogge, en esta propuesta se acepta que pese a la diferencia económica y de poder entre los países es posible encontrar una vía para la justicia donde se empieza por colocarse en los zapatos de los otros con el fin de entender su perspectiva haciendo que se conozcan ambas posiciones para, a través de la deliberación llegar a la solución intermedia. Como se dijo antes, no proponemos acceder a la igualdad económica entre los países, tampoco que se les quite a unos para darlo a los países pobres. Sencillamente se trata de poner límites a la injusticia.

Este ejercicio de empatía se parece al segundo principio distributivo de Rawls, en tanto que la decisión colectiva incluye la perspectiva de los menos favorecidos. Al final se habrá llegado a lo que Joshua Cohen llama una visión del consenso ideal, el ya mencionado arreglo justo que toma en cuenta los intereses de todos los participantes (Cohen, 1997: 121).

Otro punto en que nos diferenciamos de Rawls es que para nuestro planteamiento de la posición original echamos mano de un velo de la ignorancia menos grueso que el del filósofo de Harvard, con el fin de incorporar la cultura en la toma de decisiones, al ser fundamental para entenderlas en las relaciones internacionales.

Trátase de un país pequeño o del más poderoso, en ciertas condiciones los principios pueden ser aceptados por todos. Ahora bien, no basta tomar estos principios encarnados en la arquitectura del federalismo porque, de inicio, no hay nada que nos indique cuál de las soluciones es la más adecuada, si la del país más pequeño o la del más poderoso. Entonces, resulta obligado participar en el multimencionado ejercicio de empatía, pero es importante subrayar cuáles son las motivaciones para participar en él: porque hay inseguridad, inestabilidad, anarquía, vulnerabilidad y es, como dijo Hobbes, “la guerra de todos contra todos”; y aunque los países procuran actuar racionalmente y quieren salir de este estado, a veces erróneamente creen que la solución está en la guerra, la imposición y la dominación, sin ver que esto constituye un círculo vicioso.

En otras palabras, utilizando todas las armas del poder suave, es decir, la diplomacia, la ayuda económica, el intercambio cultural y los incentivos comerciales, logramos llegar a acciones concertadas a través de organismos multilaterales, grupos regionales de naciones y organismos no gubernamentales. Buscamos lograr el mejor entendimiento entre las partes, las obligamos a elevar el costo de salirse o sabotear los acuerdos más adecuados y a incentivar la cooperación para lograr que se establezca cuáles son las bases mínimas para la justicia internacional en un mundo globalizado, donde incluimos a todos los miembros de la comunidad internacional.

Aquellos países que utilizan las armas o los medios de coerción traicionan las bases de justicia y regresan al círculo vicioso del conflicto internacional. Como dijimos antes, la propuesta de esta obra es complementar la de Rawls, que opera a nivel nacional, de manera que su alcance sea internacional. Este filósofo buscó superar el realismo de las relaciones internacionales con su realismo utópico, mientras que Pogge y Beitz ofrecen un cosmopolitismo liberal. Toca al lector decidir si se cumplió este deseo de presentar una utopía realista incluyente: utopía en tanto se plantea como una meta a la que habrá de llegarse paso a paso; realista porque no es ingenua ni idealista, pues otorga el debido valor al poder en las relaciones internacionales; e incluyente en tanto asume que sólo en la medida en que incorporemos a todos los miembros de la comunidad internacional podremos aspirar a la estabilidad, el orden, la paz y, finalmente, a la justicia internacional.

Samuel Freeman argumenta que tanto en las ciencias sociales como en las naturales las situaciones hipotéticas o modelos se consideran herramientas indispensables para adquirir conocimiento del mundo real y juegan un papel fundamental en la transformación del mundo. Pone como ejemplo los escritos de John Locke, esenciales para la justificación de la revolución estadounidense (Freeman, 2010: 58-60).

Como ejemplo, analizamos la relación bilateral entre México y Estados Unidos, que la mayor parte del tiempo suele desarrollarse en un ambiente de tensión y conflicto debido a la perspectiva limitada de muchos políticos, mientras en el reverso del tejido, el de los vínculos entre las sociedades, se generan fuerzas aún más poderosas que las interconectan, incluso íntimamente. Uno de los objetivos de esta obra es proporcionar una infraestructura teórica que sirva de marco tanto a los políticos como a los grupos sociales para establecer relaciones bilaterales justas para ambos países.

Resumiendo, podemos decir que en el contexto global las decisiones colectivas no se pueden tomar al margen de los discursos culturales ni excluyendo a determinados países. Es a través de un diálogo racional, de una deliberación conjunta entre los participantes como se pueden elegir los valores culturales que habrán de promoverse, así como identificar las posibles metas económicas y los intereses políticos por alcanzar en beneficio de la comunidad mundial.